

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 861/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 841/14 de fecha 26 de Noviembre de 2014, mediante el cual se solicita fondo a rendir a nombra de la profesional Monica Rojas Piñones; La circunstancia de existir un error en el Decreto ya mencionado en relación de las actividades de Promoción de la Salud 2014; Memorándum N° 3886/14 de fecha 03 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir las actividades a desarrollarse; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Corríjase, Decreto Alcaldicio N° 841/14 de fecha 26 de Noviembre de 2014, en su numeral 1, en relación de las actividades de Promoción de la Salud 2014.



DONDE DICE

Monto	Actividad	Detalle	Entorno
\$300.000	Adquisición de set implementos deportivos (asociado a programas permanentes).	Implementos deportivos para agrupación deportiva.	Educacional
\$200.000	III Concurso recetario saludable con recetas Aymaras.	III concurso recetario saludable -material de difusión, coffee break, premio 1°, 2° y 3° lugar productos saludables (aceites y otros) e implementos para cocina (batidoras, jugueras, hervidores).	Comunal
		TOTAL	\$500.000

DEBE DECIR:

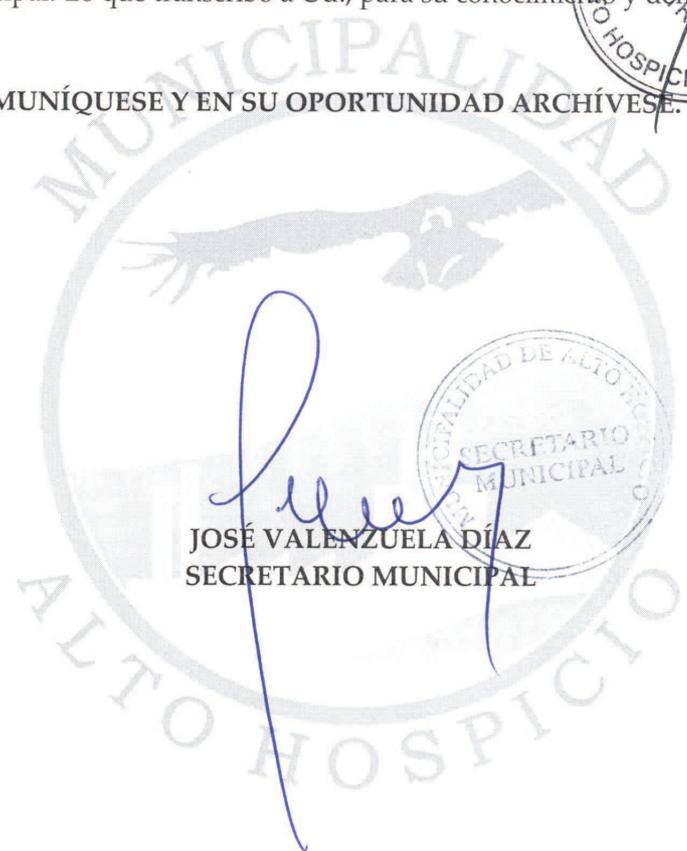
Monto	Actividad	Detalle	Entorno
\$200.000	Talleres de Alimentación saludable y salud mental en padres de pacientes menores de 6 años con mal nutrición por exceso.	Materiales de difusión y escritorio, coffee, premios y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de la actividad.	Educacional

\$300.000	Talleres de fortalecimiento comunitario en campamentos de emergencia.	Capacitación en campamentos sobre temáticas de fortalecimiento e interés de la comunidad, colación, material de difusión y escritorio, material informativo y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de la actividad.	Comunitario
		TOTAL	\$500.000

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
 Serv. Traspasados
 Dir. Control
 Adm. y Finanzas